BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 923 | BUENOS AIRES, MARTES 25 DE AGOSTO DE 1896 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando jefe de una comisión al ingeniero don Carlos A. Casaffousth.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Documentos referentes á la aceptación de la Reina de Inglaterra de la investidura de árbitro en la cuestión límites chileno-argentino.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo aceptando una propuesta del señor Guillermo Kraft—Resolución referente á un pedido de la señora María de Leoz—Resolución pasando un asunto al procurador fiscal de la sección Buenos Aires—Resolución concediendo al señor José Repetto el plazo de un mes para pagar una multa.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA—Decreto aceptando la renuncia del traductor intérprete de la Prefectura general de puertos—Resolución sobre enganche de foguistas para los buques de la armada—Decreto exonerando al escribiente de la subprefectura de Campana y nombrando reemplazante—Decreto exonerando al subprefecto de Ibicuy y nombrando reemplazante—Decreto nombrando maquinistas de 3ª clase de la armada—Decreto nombrando electricista de 1ª de la armada á don Juan Frikart—Decreto concediendo la baja á un aspirante de la Escuela naval—Decreto nombrando escribiente en el Estado mayor de marina—Decreto aceptando una renuncia en la Intendencia de la armada y nombrando reemplazante—Decreto nombrando encargado de la sección artículos navales en la Intendencia de la armada—Decreto concediendo la baja al cirujano de 2ª clase de la armada doctor don Benjamín Cortina—Decreto ordenando á la Contaduría liquide á razón de $ 400 mensuales el sueldo del profesor de astronomía y navegación de la Escuela naval—Decreto nombrando escribiente de 1ª clase en la Subsecretaría de Marina—Decreto nombrando tenedor de libros de la sección equipos de la Intendencia de la armada—Decreto nombrando un auxiliar en la Intendencia de la armada—Decreto aceptando la renuncia de varios escribientes de los talleres de marina—Decreto dando de alta en la armada á un 2º maquinista—Decreto rescindiendo un contrato con un maquinista de la armada—Decreto nombrando comandante del vapor «Golondrina»—Resolución autorizando la construcción de gualderas para el «Libertad» é «Independencia»—Decreto autorizando la construcción de una lancha y un chinchorro—Decreto autorizando la construcción de dos boyas—Resolución mandando construir varias piezas de maquinarias—Resolución mandando construir unas piezas de máquinas para el «Brown» — Resolución autorizando la construcción de repartidores para el «Libertad»—Resolución no haciendo lugar á un reclamo de don Carlos Beguerie—Resolución autorizando la entrega de carbón para las Obras de salubridad—Decreto autorizando varias construcciones en el crucero «Patagonia»—Resolución mandando construir una llave—Resolución mandando construir unas piezas de máquinas—Resoluciones varias.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: órdenes generales—Administración general de impuestos internos—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto nombrando jefe de una comisión al ingeniero Carlos A. Casaffousth.

Expediente número 2826, letra C, 1896.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Atento á lo expuesto por el Departamento de ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase á don Carlos A. Casaffousth ingeniero jefe de la comisión encargada de practicar los estudios para unir los arroyos Los Horcones y el Remate, así como la construcción de un canal que, partiendo del Río Hondo, termine en el cañadón de Tipiro, en la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º El ingeniero designado gozará del sueldo de 600 pesos moneda nacional y 300 de sobresueldo, cuyo gasto se imputará á la ley 3368.

Art. 3º El jefe de esta comisión se sujetará á las instrucciones que le sean dadas por el Departamento de ingenieros civiles y propondrá, oportunamente, al mismo el personal necesario para la terminación de los estudios que se le encomienden.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

—

Documentos referentes á la aceptación de la Reina de Inglaterra de la investidura de árbitro en la cuestión límites chileno-argentino.

Lóndres, 15 de Junio de 1896.

A S. E. el señor Marqués de Salisbury, Ministro de Negocios extranjeros.

Señor Ministro:

Habiendo los gobiernos de la República Argentina y de Chile convenido en designar al gobierno de S. M. la Reina para que, con el carácter de árbitro, resuelva en la forma establecida en el protocolo firmado el 17 de Abril próximo pasado, las dudas que pudieran suscitarse en el proceso de la demarcación de límites entre las dos Repúblicas, toda vez que los gobiernos no llegaran á solucionarlas, he recibido instrucciones de mi gobierno para hacer llegar á su alto destino la carta autógrafa en que el Presidente de la República pide á S. M. la Reina, en nombre del pueblo y gobierno argentino, que se digne aceptar la investidura de árbitro que le confiere el mencionado acuerdo.

Tengo el honor de enviar á V. E. el original de dicha carta, rogando á V. E. se digne hacerla llegar á manos de S. M. Incluyo igualmente, la copia de estilo y copia certificada de los cinco tratados y convenios que anoto al pie.

El gobierno argentino, al depositar su ilimitada confianza en el gobierno de S. M., lo hace convencido de que su alta rectitud se ha de inspirar siempre en los sentimientos de acrisolada justicia que distingue todos sus actos, y no duda que quiera prestar el señalado servicio que solicitan de ella dos naciones igualmente amigas.

Con tan honroso motivo, tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.—*Luis L. Dominguez.*

—

TRADUCCIÓN

Ministerio de Negocios extranjeros,

Londres, 14 de Julio de 1896.

Al señor don Luis L. Dominguez, etc.

Señor:

He tenido el honor de recibir vuestra

nota del 15 del pasado, incluyendo una carta dirigida á la Reina por el Presidente de la República Argentina.

En esa carta, que he sometido á S. M., se pide á la Reina que actúe como árbitro, de acuerdo con los términos del protocolo entre la República Argentina y Chile, firmado el 17 de Abril de 1896, para determinar las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la demarcación de límites entre las dos Repúblicas y que no sea posible allanar directamente por los dos gobiernos.

Tengo el placer de informaros que la Reina acepta gustosa la investidura de árbitro, en conformidad con lo estipulado en el protocolo de 17 de Abril, y por orden de S. M. os remito su contestación á la carta del Presidente de la República Argentina, para que os sirváis enviarla á su alto destino.

Acompaño copia de la carta de la Reina.

Tengo el honor de ser, con la más alta consideración, vuestro muy obediente y humilde servidor.—*Salisbury*.

—

TRADUCCIÓN

Victoria, por la gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la fe, Emperatriz de la India, etc., etc., etc., al Presidente de la República Argentina, salud.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta que me habéis dirigido con fecha 25 de Mayo último, en la cual me invitáis á actuar como árbitro, de acuerdo con los términos del protocolo, entre la República Argentina y la República de Chile, de 17 de Abril de 1896, para determinar cualquier cuestión que pueda suscitarse en el curso de la demarcación de límites entre las dos Repúblicas, y que no sea posible allanar amigablemente por acuerdo directo.

He recibido igual pedido del Presidente de la República de Chile, y muy satisfactoria me ha sido la confianza depositada en mí.

Estoy pronta á aceptar la tarea que se me imponga, y emplearé todos mis esfuerzos para llegar á una decisión justa, en el caso de que se me someta alguna cuestión.

Y os recomiendo á la protección del Todopoderoso.

Dada en mi corte, en el castillo de Windsor, el 11 de Julio de 1896, año LX de mi reinado.

Vuestra buena amiga.—VICTORIA, R. I. —*Salisbury*.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aceptando una propuesta del señor Guillermo Kraft

Expediente núm. 1021, letra I, 1898.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Visto que la Administración general de impuestos internos eleva la propuesta hecha por la casa de don Guillermo Kraft, para la provisión de (3.980.000) tres millones novecientas ochenta mil fajas para cajas de cigarros y (20.000) veinte mil boletos de intervención, todo de conformidad con lo estatuído en el decreto de 31 de Julio último, y atento la urgencia que reviste la citada provisión y las ventajas reales que reporta al fisco,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Acéptase la propuesta adjunta de la casa Guillermo Kraft, para la provisión á la Administración de impuestos internos de (3 980.000) tres millones novecientas ochenta mil fajas y (20.000) veinte mil boletos, conforme á las muestras que se acompañan, por el precio total de (5065) cinco mil sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal.

Vuelva á la Administración general de impuestos internos para su cumplimiento y comuníquese á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.—J. J. ROMERO. N. QUIRNO COSTA.— A. ALCORTA.

Resolución referente á un pedido de la señora María de Leoz

Expediente num. 212, letra L, 1896.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Vista la nota que precede de la Administración general de impuestos internos y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Autorízase á la señora María de Leoz, para pagar por mensualidades de cien pesos la multa de (500) quinientos pesos moneda nacional, impuesta á dicha señora por infracción á la ley número 3247, y sin que esta resolución pueda ser invocada como precedente.

Vuelva á la Administración de su procedencia á sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución pasando un asunto al procurador fiscal de la sección Buenos Aires.

Expediente núm. 1043, letra I, 1896.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Vista la nota que precede de la Administración general de impuestos internos,

SE RESUELVE:

Pase al procurador fiscal de la sección Buenos Aires á fin de que amplíe la demanda entablada contra don Jorge Latache, hijo, por cobro de pesos 22.860.77 moneda nacional, que adeuda al fisco, con la reclamación del pago de pesos 1158.30 moneda nacional que importa el impuesto interno sobre 3939 litros de alcohol elaborados y expendidos.

Comuníquese á la Administración general de impuestos internos y Contaduría general.

J. J. ROMERO.

Resolución concediendo al señor José Repetto el plazo de un mes para pagar una multa.

Expediente núm. 254, letra Y, 1896.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Vista la nota que precede de la Administración general de impuestos internos y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese al señor José Repetto el plazo de un mes á contar desde la fecha, para pagar la multa de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, impuesta á dicho señor por infracción á la ley número 3247, sin que esta resolución pueda ser invocada como precedente.

Pase á la Administración general de impuestos internos para su conocimiento y de más efectos.

J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Decreto aceptando la renuncia del traductor intérprete de la Prefectura general de puertos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Vista la nota que antecede de la Prefectura general de puertos, elevando la renuncia que hace del puesto de traductor intérprete de esa repartición, don Guillermo Reynolds.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que interpone don Guillermo Reynolds, del puesto de traductor intérprete de la Prefectura general de puertos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Resolución sobre enganche de foguistas para los buques de la armada

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

Atento lo manifestado por el Estado mayor respecto de las dificultades con que tropieza para procurarse por los medios ordinarios de enganche el personal de foguistas que necesita la armada, especialmente para los buques que deben salir en breve á la mar, y siendo necesario adoptar una medida pronta y de resultado eficaz inmediato,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase al Estado mayor de marina para contratar el personal de foguistas con destino á los buques de la armada, acordando anticipos de sueldo, como lo propone, á los ciudada-

nos que tomen servicio; á cuyo efecto hará uso de los fondos que tiene en su poder para gastos de enganche.

Art. 2º La Intendencia de la armada descontará del primer sueldo del contratado, la cantidad que hubiese percibido como anticipo, para ser reintegrada al Estado mayor; al efecto esta repartición pondrá en conocimiento de la primera, cada vez que se produzca una alta, la suma anticipada al contratado.

Art. 3º Comuníquese al Estado mayor, Intendencia de la armada y Contaduría; fecho, y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto exonerando al escribiente de la subprefectura de Campana, y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Atento lo pedido por la Prefectura general de puertos y la propuesta que formula en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase á don Carlos Hernández del cargo de escribiente de la subprefectura de Campana y nómbrase en su reemplazo á don Marcos García

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto exonerando al subprefecto de Ibicuy, y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Agosto 14 de 1896.

Atento lo pedido por la Prefectura general de puertos, y siendo conveniente al mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del cargo de subprefecto de Ibicuy, á don Ramón Canicola, y nómbrase en su reemplazo á don Pedro Barnetche.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando maquinistas de 3ª clase de la armada

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

En vista de las propuestas del Estado mayor y existiendo vacantes en el cuerpo de maquinistas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase maquinistas de 3ª clase de la armada, á los ayudantes de máquina Tomás Brody y Juan Ottasso, quienes han rendido el examen reglamentario.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando electricista de primera de la armada á don Juan Frikart

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Habiéndose efectuado un concurso para llenar algunas vacantes en el cuerpo de electricistas de la armada, y atento lo propuesto por el Estado mayor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase electricista de 1ª de la armada al actual electricista de 2ª don Juan Frikart.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto concediendo la baja á un aspirante de la Escuela naval

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la baja al aspirante de la Escuela naval, Pablo A. Belisle, como lo solicita.

Art 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando escribiente en el Estado mayor de marina

Buenos Aires, Agosto 18 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de escribiente en el Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente del Estado mayor de marina, á don Tomás T. Sosa.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto aceptando una renuncia en la Intendencia de la armada y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Vista la renuncia que interpone el auxiliar segundo de la Intendencia de la armada, don Angel Silva (hijo), y de acuerdo con lo propuesto por dicha repartición,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por don Angel Silva (hijo) del cargo de auxiliar segundo de la contaduría de la Intendencia, y nómbrase en su reemplazo al escribiente de la misma oficina don Cesáreo Aranguren, y para ocupar la vacante dejada por éste, á don Francisco Lecce.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando encargado de la sección artículos navales en la Intendencia de la armada.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Vista la propuesta que antecede de la Intendencia de la armada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase encargado de la sección artículos navales de la Intendencia de la armada, á don Manuel R. Luque.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto concediendo la baja al cirujano de 2ª clase de la armada, doctor don Benjamín Cortina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Estado mayor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la baja al cirujano de 2ª clase de la armada, doctor don Benjamín Cortina, como lo solicita.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto ordenando á la Contaduría liquide a razón de $ 400 mensuales el sueldo del profesor de astronomía y navegación de la Escuela naval.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.

Siendo justificada la reclamación del recurrente, por cuanto la cátedra que desempeña en la Escuela naval está rentada por el presupuesto con $ 400 m/n, y teniendo en cuenta que el capitán de fragata don Vicente E. Montes no percibe su sueldo militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Contaduría de la Nación liquidará á contar desde el 7 de Abril último, á favor del capitán de fragata don Vicente E. Montes, que desempeña la cátedra de astronomía y navegación en la Escuela naval, el sueldo de $ 400 m/n, que asigna el presupuesto en el inciso 7°, partida 10, á los profesores que dic tan los ramos matemáticos, deduciéndole la remuneración de $ 100 moneda nacional, que le ha ajustado hasta la fecha.
Art. 2° Comuníquese y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando escribiente de 1ª clase en la Subsecretaría de Marina

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Hallándose vacante el puesto de escribiente de 1ª clase de la Subsecretaría del Departamento de Marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente de 1ª clase de la Subsecretaría del Departamento de Marina, á don Amadeo Benítez y Ortega.
Art. 2° Comuníquese y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando tenedor de libros de la sección equipos de la Intendencia de la armada.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1896.

Atento lo propuesto por la Intendencia de la armada en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase tenedor de libros de la sección equipos de la Intendencia de la armada, á don Antonio Muratore, debiendo la Contaduría liquidar desde el 1° de Julio último, el sueldo que asigna á este empleo el presupuesto vigente en la partida 28, ítem 5 del inciso 11.
Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando un auxiliar en la Intendencia de la armada

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase auxiliar 2° de la sección combustibles y materias grasas, de la Intendencia de la armada, á don Julio de la Rosa, actual pesador de carbón.
Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto aceptando las renuncias de varios escribientes de los talleres de marina.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Vistas las renuncias interpuestas por los escribientes de la Dirección de talleres de marina, don Antonio C. Cardoso, don Manuel G. Melo y don Carlos Shulz Vivanco,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptanse las renuncias interpuestas por los escribientes de los talleres de marina don Antonio C. Cardoso, don Manuel G. Melo y don Carlos Shulz Vivanco.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto dando de alta en la armada á un segundo maquinista

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado por el Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Dase de alta en la armada como maquinista de 2ª clase, al ex-maquinista de la misma don José Bossano.
Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto rescindiendo un contrato con un maquinista de la armada

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.

Habiendo conveniencia para el Estado en rescindir el contrato con el maquinista de 1ª clase del crucero «Buenos Aires», don Enrique Bertrán, por no ser necesarios ya sus servicios á juicio del Estado mayor,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Rescíndese el contrato celebrado con el maquinista don Enrique Bertrán, debiendo por el Ministerio de Guerra y Marina entregarse al interesado el importe del pasaje de retorno hasta Inglaterra á que tiene derecho por contrato.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando comandante del vapor «Golondrina»

Buenos Aires, Agosto 14 de 1896.

Atento lo pedido por la Prefectura general de puertos y lo informado por la Contaduría,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase comandante del vapor «Golondrina» á don Guillermo Boyes, con el sueldo mensual de 200 pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 16, ítem 5 del presupuesto de Marina.
Art. 2° Comuníquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Resolución autorizando la construcción de gualderas para el «Libertad» é «Independencia».

Expediente núm. 3246, letra A.

«Independencia» y «Libertad», acorazados. Pide se construyan gualderas para los cañones de 24 centímetros.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1896.

Autorízase á la Dirección del arsenal de guerra para construir dos gualderas con destino á los cañones Krupp de 24 centímetros de los acorazados «Libertad» é «Independencia», como asimismo los modelos de ellas, cuyo importe total asciende á la suma de ($ 1.987.65) un mil novecientos ochenta y siete pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional. Avísese al Estado mayor general de marina y pase, á sus efectos, á la Subsecretaría del Departamento de Guerra.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto autorizando la construcción de una lancha y un chinchorro

Expediente núm. 3778, letra C.

«Constitución», bombardera. Pide se construya una lancha y un chinchorro.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1896.

En vista de lo manifestado en las notas adjuntas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de talleres, para que, de conformidad con los presupuestos adjuntos bajo los núms. 133 y 134, construya, con destino á

la bombardera «Constitución», una lancha de 8 remos y un chinchorro con todos sus accesorios, debiendo imputarse la suma de ($ 1.977,68) un mil novecientos setenta y siete pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional, que importan dichas embarcaciones al presupuesto del Departamento de Marina.

Art. 2º Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase, á sus efectos, á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto autorizando la construcción de dos boyas

Expediente núm. 3606, letra V.

«Villarino», transporte. Pide dos boyas esfero-cónicas para ser fondeadas en Santa Cruz y Río Gallegos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Autorízase á la Dirección de talleres para construir, de conformidad con el presupuesto adjunto bajo el núm. 117, dos boyas esfero-cónicas, con dos anclas y sus cadenas respectivas, con destino á los puestos de Santa Cruz y Gallegos, debiendo imputarse la suma de ($ 843.12) ochocientos cuarenta y tres pesos doce centavos moneda nacional que ellas importan, al presupuesto del Departamento de Marina.

Comuníquese al Estado mayor general, á la Intendencia de la armada y pase, á sus efectos, á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando construir varias piezas de maquinaria

Expediente núm. 1919, letra P.

«Paraná», cañonera. Pide se construyan dos juegos de bronces para los cigüeñales y otras piezas de maquinaria.

Buenos Aires, Julio 28 de 1896.

Autorízase á la Dirección de talleres para que, de conformidad con el presupuesto adjunto bajo el número 112, proceda á construir dos juegos de bronces para los cigüeñales y un macho para las purgas de los cilindros de la máquina de la cañonera «Paraná», imputándose la suma de pesos quinientos sesenta y cuatro moneda nacional ($ 564 m$\vert$n), que importan estos trabajos al presupuesto del Departamento de Marina.

Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando construir unas piezas de máquinas para el «Brown»

Expediente número 3754, letra B.

«Almirante Brown», acorazado. Pide se construya un eje de acero y un virador de hierro á mano.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1896.

Autorízase á la Dirección de talleres para que, de acuerdo con el presupuesto adjunto bajo el número 120, construya un eje de acero y manchón de hierro fundido para el virador á mano de la máquina del acorazado «Almirante Brown», imputándose la suma de pesos ciento veinte y seis con veinte y ocho centavos moneda nacional ($ 126.28 m$\vert$n), que importan dichos trabajos al presupuesto del Departamento de Marina.

Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución autorizando la construcción de repartidores para el «Libertad»

Expediente núm. 3827, letra G.

«Libertad», acorazado. La Intendencia solicita se autorice la construcción de doce repartidores para este buque.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896

Autorízase á la Dirección de talleres para invertir la suma de ciento cincuenta y nueve pesos ochenta y un centavos moneda nacional ($ 159'81 m$\vert$n), en la construcción de doce repartidores para el acorazado «Libertad», y avísese á la Intendencia de la armada.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución haciendo lugar á un reclamo de don Carlos Beguerie

Expediente núm. 793, letra B.

Beguerie, Carlos. Reclama indemnización por veinte y tres tambores de fenilina, extraviados á bordo del «Villarino».

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.

Estando comprobado que la carga por cuya pérdida reclama el recurrente fué puesta en tierra arriba de la línea de las más altas mareas zizigias, como es de práctica en los puertos del Sud, cuando los consignatarios no se presentan á recibirlas al costado del buque; y,

Considerando:

Que tratándose de un puerto que carece de todos los medios y recursos que ofrecen los que están próximos á una ciudad ó población de cierta importancia, no es posible pretender se apliquen los requisitos que exige el artículo 960 del Código de comercio á los capitanes de buques mercantes;

Que dicha falta de recursos en los puertos del Sud, y en especial el de Santa Cruz, son bien conocidos de los cargadores, quienes al remitir, sin embargo, sus mercaderías por los transportes nacionales, se exponen á los riesgos á que dé lugar la falta de diligencia de los consignatarios;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo interpuesto, debiendo tenerse por resolución el dictamen del señor Procurador del tesoro, de fojas 9 vuelta.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Resolución autorizando la entrega de carbón para las Obras de salubridad

Expediente núm. 3948, letra O.

Obras de salubridad de la capital. Solicita se amplíe con 3500 toneladas más. la cantidad de 5000 toneladas de carbón para el consumo de esa administración.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

Vista la nota precedente, en la que la Comisión de obras de salubridad de la capital solicita se amplíe la autorización fecha 22 de Junio último á (3500) tres mil quinientas toneladas más de carbón de piedra de Cardiff.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de marina para entregar á la Comisión de obras de salubridad de la capital, (3500) tres mil quinientas toneladas de carbón de piedra de Cardiff, al precio neto de costo que tenga dicho artículo puesto en el puerto de la capital.

Art. 2º Estando próximo á arribar el vapor «Zeno», que conduce más ó menos la cantidad de combustible cedido, la Intendencia de la armada dispondrá que dicho vapor entre al puerto de la capital en vez de La Plata, y pondrá el cargamento á disposición de la referida Comisión de obras de salubridad, para que proceda á descargarlo por su cuenta.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto autorizando varias construcciones en el crucero «Patagonia»

Expediente número 3424, letra P.

«Patagonia», crucero. Pide se construya una casilla y se arregle el timón del puente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1896.

Vistos los informes que obran en este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de talleres para que de acuerdo con el presupuesto adjunto, bajo el número 121, construya en el crucero «Patagonia», una casilla y arreglo del timón del puente, cambiar un ventilador de proa y el timón; imputándose la suma de ($ 2153)

dos mil ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional que importan estos trabajos, al presupuesto del Departamento de Marina.

Art. 2º Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución mandando construir una llave

Expediente núm. 3957, letra Y.

«Paraná», cañonera. Pide una llave para los pedestales de ejes de la máquina.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1896.

Autorízase á la Dirección de talleres para que construya, de conformidad con el presupuesto adjunto bajo el número 135, una llave de acero para los pedestales de eje de cigüeñales de la cañonera «Paraná», debiendo imputarse la suma de ($ 17.10) diez y siete pesos moneda nacional que ella importa, al presupuesto del Departamento de Marina.

Comuníquese á la Intendencia y pase á la Dirección de talleres á sus efectos.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

Resolución mandando construir unas piezas de máquina

Expediente número 3709, letra P.

«Patagonia», crucero. Pide se construya por los talleres diversas piezas de máquina.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.

Visto el presente expediente, autorízase á la Dirección general de talleres, para que construya, de conformidad con el presupuesto adjunto bajo el número 118, cuarenta y una piezas de máquina, cuarenta y cinco tornillos de bronce y un porta-balas, con destino al crucero «Patagonia», debiendo imputarse la suma de ($ 748-12) setecientos cuarenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, que importan estos trabajos, al presupuesto del Departamento de Marina; á sus efectos, comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á la Dirección de talleres.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

———

Resoluciones varias

Expediente núm. 3891, letra F.

Faros, Inspección de. Da cuenta de los trabajos á efectuarse en el faro Río Negro.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Informe el Estado mayor, haciéndosele presente que estos asuntos deben iniciarse ante el Ministerio, por no tratarse de provisiones ordinarias.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3888, letra F.

Faros, Inspección de. Pide se llame á licitación el pintado de los faros.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Informe el Estado mayor, haciéndosele presente que estos asuntos deben iniciarse ante el Ministerio, por no tratarse de provisiones ordinarias

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3875, letra I.

Intendencia de la armada. Eleva el pedido de muebles que hace la Oficina central de hidrografía.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1896.

Informe el Estado mayor, haciéndosele presente que las oficinas dependientes de esa repartición no tienen facultad para dirigir pedidos á la Intendencia.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3834, letra M.

Ministerio de Hacienda. Pide que los buques de la armada establezcan su fondeadero en la rada.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.

Contéstese la nota acordada y archívese.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3789, letra M.

Mancini Natalio é hijo. Solicitan que se les conceda las mismas prerrogativas que á los sastres militares que proveen á los jefes y oficiales de la armada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1896.

Concedido; comuníquese á los interesados y vuelva á la Contaduría general á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 6945, letra C.

Cichero y Drago Hnos. Cobran pesos 6562 m/n.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Pase á la Contaduría, para que liquide haciéndosele presente que este crédito será abonado en la forma autorizada por el decreto fecha 30 de Junio próximo pasado.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3685, letra A.

Arsenal y talleres. Pide se entreguen á esos talleres los modelos de grillas que existan en el Arsenal de guerra.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

Visto el informe que antecede, autorízase á la Dirección del arsenal de guerra para que entregue á la Dirección de talleres de marina los modelos de grillas á que se refiere el anterior informe; avísese á la mencionada Dirección de talleres y pase á la subsecretaría del Departamento de Guerra á sus efectos.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 4006, letra E.

Estado mayor marina. Solicita autorización para remitir al Arsenal de guerra el material existente en el parque de artillería de Zárate que no tiene destino en la armada.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

Autorízase al Estado mayor general de marina, para que remita al Arsenal de guerra el armamento á que hace referencia en la presente nota, avisándose previamente á la subsecretaría del Departrmento de guerra.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3949, letra E.

Estado mayor de marina. Eleva proyecto de aplicación directa de la corriente del dinamo para dar fuego á la artillería, de tiro rápido de los buques de la armada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1896.

Visto lo manifestado por el Estado mayor general, y atenta la conveniencia de ensayar el sistema indicado por el electricista don Juan Frikart, para la aplicación al disparo de las piezas de artillería por derivación de la corriente eléctrica de los dinamos,

SE RESUELVE:

La Dirección del arsenal de guerra facilitará al electricista don Juan Frikart los elementos mecánicos necesarios para llevar á cabo la ejecución de las piezas que se requieren para el ensayo de la referencia.

Comuníquese á sus efectos, á la Subsecretaría del Departamento de Guerra y pase al Estado mayor general de marina.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3841, letra E.

Escuela naval. Solicita la provisión de 20 ejemplares de las siguientes obras: *El tirador cubierto; Instrucción para el manejo del Mauser*, decretado en Enero 14 del 96; *Manual para la instrucción del tiro de la infantería*, por José Armando; *Reglamento sobre servicio interno*, decretado en Septiembre 13 de 1895; *Escuela práctica para el servicio de la infantería en campaña, en el ejército de la República Argentina*, corregido y aumentado por el general Garmendia.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1896.

Provéase por la subsecretaría del Departamento de Guerra, las obras que se solicitan por la presente nota con destino á la enseñanza de los aspirantes de la Escuela naval.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 3993, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 23 bultos llegados por el vapor «Horace».

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto solicitando el libre despacho de los 23 bultos conteniendo artículos con destino á los buques de la escuadra, conducidos por el vapor inglés «Horace».
Avísese á la Intendencia de la armada y archívese.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3994, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 102 bultos llegados por el vapor «Bellanoch».

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda los conocimientos adjuntos solicitando el libre despacho de los 102 bultos artículos con destino al suministro de la armada, conducidos por el vapor inglés «Bellanoch».
Avísese á la Intendencia de la armada y archívese.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 3992, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 40 cajones y ocho rollos llegados por el vapor «Whelistone».

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto, solicitando el libre despacho de los 48 bultos conteniendo artículos para el suministro de la armada, conducidos por el vapor «Whelistone».
Avísese á la Intendencia de la armada y archívese».

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3991, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de un bulto, llegado por el vapor «Austrian».

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto, solicitando el libre despacho del bulto conteniendo artículos para el suministro de la armada, conducido por el vapor inglés «Austrian».
Avísese á la Intendencia de la armada, y archívese.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3958, letra I.

Intendencia de la armada. Pide el libre despacho de 11 bultos, llegados por el vapor «Horace».

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.

Remítase con nota al Ministerio de Hacienda el conocimiento adjunto, solicitando el libre despacho y entrega á la Intendencia de la armada de los once bultos, conteniendo planchas de zinc, con destino á la escuadra y reparticiones de marina, conducidos por el vapor inglés «Horace».
Avísese á la Intendencia y archívese.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 4024, letra E.

Estado mayor de marina. Pide un juego de reflectores para el faro flotante «Banco Chico».

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3742, letra M.

Martín García, comandancia de.—Solicita se provea á esa comandancia los artículos que detalla.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Vuelva á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3676, letra E.

Estado mayor de marina. Eleva el pedido de juntas de goma para puertas de calderas del «Patria».

Buenos Aires, Julio 30 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3459, letra P.

«Patagonia», crucero. Pide lámparas y accesorios.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3787, letra P.

«Patria», torpedero. Solicita instrumentos de cirugía y artículos de farmacia.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3346, letra F.

Inspección de faros. Pide artículos de electricidad para el faro «San Antonio».

Buenos Aires, Agosto 6 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente, quedando autorizada al mismo tiempo para hacer los trabajos de albañilería que sean necesarios en el faro «San Antonio», de conformidad con lo solicitado en las notas de fojas 6 y 7.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 3345, letra F.

Inspección de faros. Pide artículos de ferretería para el faro «Punta Médanos».

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Vuelva á la Intendencia de la armada para que provea, pudiendo efectuar la compra directamente de los artículos que no tenga en almacenes.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 245

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

La superioridad, por resolución de fecha 4 del corriente, se ha servido nombrar profesor de gimnasia para los cuerpos de infantería de la capital al maestro don Tomás Benso.
Lo que se camunica al ejército para su debido conocimiento.

SATURNINO E. GARCÍA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Agosto 24 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.
En el Detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra con el capitán don Manuel Acevedo.
Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por

el primer batallón del regimiento 4º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Administración General de Impuestos internos

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1896.

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar adjunta á V. E. la planilla del producido y recaudado por impuestos internos, durante la primera quincena del corriente mes.

Saluda á V. E. con mi consideración más distinguida.—*Osvaldo M. Piñero*, administrador general.—*C. Elizalde*, secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Tómese nota, publíquese y pase á Contaduría general.—J. J. Romero.

—

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 1896.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 700.798..	210.239.51	
Id id cervezas; por litr. 229.730	6 891.90	
Id id vinos; por 1.080.612 litros	44.673.81	
Id id naipes; por gr. 78 y 10 doc.	416.67	
Id id tabacos; por este impuesto.	47.103.18	
Id intereses, cobrados á varios	7.88	
Multas, c/varias.	3.760.—	
Descuentos: por pagos al contado..........		1.752.05
$	313.092.95	1.752.05

—

Valores depositados en los bancos siguientes:		
Banco casa matriz...........		278.845.43
Id Tandil.......		66.27
Id San Luis.....		168.67
Id Mendoza.....		933.50
Obligaciones á cobrar		
Varias letras depos'das en administración...		6.626.80
Varios deudores		
Por declaraciones juradas, intereses, etc....		24.669.32
Diferencia recaudaciones.......		30.91
$	313.092.95	313.092.95

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*L. Gurina*, tenedor de libros — *C. Tubina*, contador. — Vº Bº, *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 272 %.

Recaudado en curso legal $ 188840.57—Su equivalente en oro, 67975.28—Recaudado en oro sellado, 57966 35—Total á oro, 125941.63

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3373016.03 — Su equivalente en oro, 1215479.41—Recaudado en oro sellado, 662500.93—Total á oro, 1877980.34.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3552729.02 — Su equivalente en oro, 1032590.72—Recaudado en oro sellado, 473972.84—Total á oro, 1506563.56.

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1896

Total á oro, $ 371416 78.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 36929209.99 —Su equivalente en oro, 12038973.29 — Recaudado en oro sellado, 6212084 81 —Total á oro, 18251058 10

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 36810760.14 Su equivalente en oro, 10437871.65— Recaudado en oro sellado, 5598026.74 —Total á oro, 16035898.39.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 221515971

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 272 %

Recaudado en curso legal $ 246688.85.
Id en oro sellado $ 36932.49.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Provence, vapor francés, de Marsella y escalas, á H. Py, con: á Franzoni, 43 cajones droguería, 22 id id; M. Aliverti, 40 id id; Compañía de Fósforos, 34 fardos materiales; Calvet, 100 cajones licores; Caillen, 31 id agua mineral; Pellerans, 250 id vermouth; Crennbade, 240 id papas; Pfeiffer, 16 id mercaderías; Petrochi, 69 fardos cartón; Roland, 10 cascos cemento; G. Moss, 276 bordalesas vino; C. de Toro, 234 bolsas café, 51 id; á varios, 49 cajones mercaderías generales,

Mark, vapor alemán, de Bremen y escalas, á Marquat, con: á A. Rull, 29 cajon s mercaderías varias; Wipperling, 200 cajones Oporto, Fielen, 20 id queso; orden, 20 id Champagne; Bigorra, 20 id quincallería; C. Méndez. 49 id papel; orden, 427 barriles fierro; Emgelbert, 29 id tejidos algodón; Freisz, 325 rollos alambre; G. Rodríguez, 200 bolsas arroz; Wolnber, 100 cajones extracto tabaco; Petters Hnos., 500 id almidón; R. Rishard, 300 id clavos; Trager, 145 id ferretería; Banco Alemán, 715 rollos alambre; J. Conen, 24 cajones mercaderías; J. J. Drysdale, 5617 rollos alambre; Landaburu, 450 id; Leveratto, 30 cajones queso; Scheiner, 50 id agua mineral; Mignaqui, 50 id queso; Rothes, 20 id aceite; orden, 103 bultos botellas; P. Vasena, 100 cajones vidrlos; Trager, 485 rollos alambre; Holland, 3014 bultos fierro; Truger, 1250 rollos alambre; Ostwaldt, 167 cajones papel; S. V. Rolleri, 500 bolsas arroz; Ruchiffner, 135 cajones sarnífugo; W. Paats, 200 bolsas arroz; J. J. Drysdale, 19690 bultos alambre; á varios, 1414 bultos ferretería y mercaderías.

Marienburg, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H von Freeden, con: á Benquez, 30 fardos papel; Banco de Londres, 50 cajones agua mineral; Geiger, 27 cajones hojalata; Banco Británico, 125 cajones queso; G. y Zanoli, 60 cajones zinc; orden, 814 fardos botellas; B. Torelli, 86 cajones ferretería; J. J. Drysdale, 145 cajones id; Compañía General de Fósforos, 164 cajones materiales; Dellazoppa, 109 cajones id; Dell'Acqua, 32 cajones algodón; Clarfeld, 132 cajones loza y vidrio; Freisz, 250 rollos alambre; G. A. Seré, 86 cajones vidrio; Banco Británico, 2750 rollos alambre; H. Sager, 65 cajones queso; orden, 680 cajones fierro; Schelps, 1550 rollos alambre; M. Reta, 3907 bultos varillas; Pfeiffer, 250 cajones cartuchos; Banco Británico, 1445 bultos cemento; G. A. Seré, 608 cajones vidrio; Vasena, 576 tirantes; R. Richard, 425 cajones ferretería; Staudt, 300 bolsas arroz; Mithan, 60 cajones fierro; orden, 1000 bultos clavos; Wolff, 43 cajones vidrios; Kirschbaum, 74 cajones ferretería; Holland, 26 cascos zinc; J. Müller, 199 tirantes fierro; Tacchi hermano, 30 cajones mercaderías; Pingel, 15 cajones menajes O. Litzgus, 50 bultos botellas vacías; Maynthuzen, 30 cajones ferretería; Margenat, 45 cajones vidrio; Aischman, 16 cajones botellas vacías; Hasenclever, 44 cajones ferretería; J. M. Bluch, 105 cajones vidrio; Manohe, 54 cajones relojería; J. Peuser, 93 cajones librería; Rein, 12 cajones mercería; H. Kley, 36 cajones droguería; G. Zanoli, 17 cajones ferretería; P. Coster, 23 cajones vidrio; Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 24 cajones papel; á varios 149 cajones mercaderías.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor 1º de Mayo, procedente de Ushuaia, consignado á Intendencia de la armada, con: 291 rollizos lapatai, á A. Zaralla y Cía.; 228 cueros vacunos, á P. Budín; 1 cajón mineral, 1 canasto palomas, 2 bolsas plumas, á Palomar militar; 8 bolsas cerda, 2 id plumas, 20 atados cueros lanares, 40 cueros vacunos, 6 fardos lana, á Manuel F. Pereda; 124 bultos carga varios, á Intendencia armada.

Vapor Tridente, procedente del Salto, consignado á D. Giuliani, con: 1000 fardos tasajo, á L. C. Dickinson; 3995 cueros vacunos, á B. Milto; 243 cueros vacunos, á B. Altgelt y Cía.; 4 bordalesas vino, 1 barril vino, á C. Ibáñez y Sarcotti.

Vapor Labrador, procedente del Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con: 121 cascos piedra ágata, á Dickinson y Cía.; 10 barriles vino, á Perazzini y Cía.; 1 cajón género de hilo, á S. Fernández.

Vapor Las Mercedes, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con: 136 vigas madera dura, 140 rollizos id id, á E. Arana; 49 fardos tabaco en hoja, á H. Trager y Cía.; 108 cueros vacunos, á F. Saralegui; 154 bolsas fariña, á Staudt y Cía.; 1 esqueleto con bicicletas, 15 cascos alcohol, á Linch é Irigaray; 150 cascos alcohol, á Pini Hnos. y Cía; 250.000 naranjas, á L. Garzoglio y Cía.; 94 suelas vacunas, 4 bolsas retazos suelas; á J. B. Rigal; 131 cueros vacunos, 66 id becerros, 26 id potro, 3 atados cueros cabras, 1 id id gato, 7 id id lanares, 2 id id nonatos, 1 bulto plumas avestruz, 1 bolsa lana, 9 id cerda, á Juan Rivera é hijo; 3 cajones, 3 armazones sierras para madera, á P. Bisnilche.

Vapor Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con: 23 cajones mercaderías, á Jaran y Arregui; 2 id bicicletas, á S. Schelf; 15 fardos tabaco, á J. W. G. Frister; 40 barricas yerba, 20|2 id id, 20|4 id id, á Necol Hnos. y Cía.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Agosto 24—Colonia Ocampo, de Gualeguay, á P. Quintana.

Blanca Clark, de id á id.

Gualeyana, de id á id.

Danubio, de Baradero, á N. Mianovich.

Adria, de Santa Fe, á id.

Fratellanza, de Baradero, á J. Zucoli.

Vamos á probar, de id á id.

La Caridad, de id á id.

Celedonio, de Gualeguaychú, á J. B. Garay.

Ceres, de Nueva Palmira, á P. Mania.

El Carlos Casares, de Magdalena, á S. Mosso.

Maipú, de Zárate, á id.

José Altieri, de Isla San Fernando, á idem.

Voluntad de Dios, de Zárate, á id.

Enrique Lutjohann, de Baradero, á J. Zucoli.

Lorita, de Santa Fe, á L. C. Graffigno.

Il Fontaroli, de Villa Constitución, á id.

Angelita Martillini, de id á id.

Atilio, de Isla San Fernando, á id.

San Juan Bautista, de id á id.

Nueva Amalia, de id á id.

Luisita Carrasco, de id á id.

Milodista, de La Plata, á E. Gagliardo.

Eva, de Villa Constitución, á id.

—

Entrada de cabotaje correspondiente á la primera quincena de Agosto de 1896.

Dia 1º

Ausone, de Santa Fe, á N. y Cerro.

Rincón, de Mercedes, á L. Camartino.

Angel Elías, de Victoria, á F. Maniá.

Joven Carlitos, de Zárate, á id id.

Argentino, del Paraná, á J. Garay.

Dia 2

Angel Elías, de Victoria, á F. Maniá.

Joven Carlitos, de Zárate, á id id.

Argentino, del Paraná, á J. B. Garay.

Ibicuy Miní, de Gualeguaychú, á id id.

Sirrendi, de id, á id id.

Islas Yapeyú, de id, á id id.

1º de Julio, de Gualeguay, á F. Quintana.

Dos Carlos, de Gualeguaychú, á E. Gagliardo.

El Hidráulico, de id, á id id.

Poseedor, de Villa Constitución, á N. Mihanovich.

Gras, del Rosario, de id á id.

Leonor, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.

Westermayer, de id, á id.

Requelina, de id, á id.

Mercedes Leonor, de id, á id.

Bella Herminia, del Uruguay, á Falco y Chiesa.

Caridad, de id, á id id.

El Carlos Casares, de Magdalena, á Maresca y Acuña.

Dia 3

Machiavelo, de Gualeguaychú, á Núñez y Cerro.

Jóven Mazza, de id á id.

Cerrito, de Helvecia, á id.

Cacciolito, de Rosario, J. Zucoli y Cª.

Nueva Felicidad, de Gualeguaychú, á J. M. Corbellini.

Reina Saccone, de Rosario, á Carbone é Ibáñez.

Artigas, de Gualeguay, á V. Mac-Lean.

Tala, de id á id.

Colón, de Colón, á E. Gagliolo.

Puerto San Martín, de Uruguay, á id.

María Benita, de id á id.

Carmelita Solari, de Gualeguaychú, á id.

Buenos Aires, de Santa Fe, á J. B. Garay.

María Amelia, de Nueva Palmira, á V. Mac-Lean.

José María, de Colón, á F. Maniá.

Dia 4

Palma, de islas San Fernando, á Maresca y Acuña.

Carlos Cravino, de Paraná, á N. y Cerro.

Andes, de id, á J. Garay.

Hugo Carlos, de Villa Constitución, á H. Cordomí.

Siempre Avanti, de Victoria, á N. Tobal.

San Juan Bautista, de San Fernando, á L. Graffigno.

Destino Feliz, de Santa Fe, á id.

Aníbal Steffano, de Villa Constitución á id.

Duclio C., de Gualeguaychú, á id.

Los dos Juancitos, de Uruguay, á id.

Umberto Ortelli, de San Fernando, á id.

Vespa, de id á id.

Churrasco, de Salto, á Mac-Lean.

Dia 5

Enrique Suljhan, de La Plata, á Zocoli.

Venecia, de Baradero, á Mihanovich.

Reina Saccone, de Rosario, á C. Ibáñez.

Viener, de Gualeguaychú, á Falco y Chiesa.

Isola Bella, de Dolores (R. O.), á H. Cordomí.

Alarenna, de Uruguay, á E. Gagliardo.

Dia 6

Rosa Fresone, de La Plata, á E. Gagliardo.

Cruz Medina, de Santa Fe, á Ros y Tobal.

Entre Ríos, de Victoria, á Núñez y Cerro.

Ragusa, de Rosario, á N. Mihanovich.

Juan B. Médici, de La Plata, á E. Gagliardo.

Dia 7

Gaviota, de Nueva Palmira, á V. Mac Lean.

Curupí, de Gualeguay, á F. Quintana.

Estrella del sud, de Zárate, á Núñez y Cerro.

Dinamarca, de Gualeguaychú, á id.

América, de Zárate, á id.

Hernes, de Santa Fe, á N. Mianovich.

Moston, de Barranqueras, á id.

No te olvides, de Rosario, á J. Zucoli.

Fam, Fasci y Ferrari, de Chubut, á S. Gianello.

Anita Grilli, de Ajó, á S. Mosso.

Altona, de V. Constitución, á A. Gardella.

Nueva Sirena, de Helvecia, á J. Pinasco y Cía.

Elvira, de Rosario, á E. Pellzer.

Teresa Gramara, de Uruguay, á E. Gagliolo.

Star, de V. Constitución, á N. Mihanovic.h

Artemisa, de Santa Fe, á id.

Dia 8

Florencia, de Santa Fe, á A. Gardella.

Laura M., de Paraná, á id.

Engracia, de Concordia, á Gagliolo.

Nuevo Medardo, de Gualeguaychú, á F. Maniá.

Copérnicos, de id á E. Gagliardo.

Angelo é Paolo, de Uruguay á id.

Dio e Popolo, de La Paz, á Falco y Chiesa.

Ricardo, de Victoria, á id.

Ultimo Pedro Ratti, P. de la Patria, á id.

Nueva Felicidad, de Concordia, á M. Marenco.

Ventura, de islas de San Fernando, á Falco y Chiesa.

Rosita Aliota, de id á L. C. Graffigno.

Pamperita Buenos Aires, de id á id.

Nuevo Chasque, de id á id.

Susana, de id á id.

Nueva Leonora, de id á id.

Nuevo Se.norille, de San Nicolás á id.

Joven Edelmira, de Uruguay, á id.

Dia 9

Camila C, de P. de la Patria, á F. Maniá.

Antonia de Rosa, de La Plata, á id.

Francisco S. Maresca, de islas de San Fernando, á Maresca y Acuña.

Luna, de Las Palmas, á N. Mihanovich.

Olimpo, de islas de San Fernando, á Maresca y Acuña.

Galileo, de La Paz, á S. Mosso.

Comercio Argentino, de Ajó, á S. Gianello.

Dia 10

Ardita, de Uruguay, á F. Maniá.

Porteña, de La Paz, á E. Gagliolo.

Massone, de id á J. Zucoli.

Estrella de la Plata, de La Plata, á F. Maniá.

Siempre Confianza, de Uruguay, á Núñez y Cerro.

Siempre Fulmine, de id á id.

Criollo, de Helvecia á id.

Spalato, de Nueva Palmira, á N. Mihanovich.

Fama Argentina, de Paraná, á E. Gagliolo.

Lario, de id á J. M. Corbellini.

Papinda, de Baradero, á H. Cordomí.

Número 19, de id á id.

Protegido, de Paraná, á Falco y Chiesa.

San Giambatista, de Gualeguay, á E. Gagliardo.

Severito, de islas San Fernando, á Maresca y Acuña.

Joven Rosita, de La Plata, á id.

Hoy no se fía, de islas de San Fernando, á id.

Palma, de id á id.

Rodolfo, de Río de Oro, á id.

Helvética, de islas de San Fernando, á S. Mosso.

Dia 11

Paquete de Génova, de Santa Fe, á id.

Fulmina, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Flor de la Boca, de San Nicolás, á E. Gagliardo.
Joven Huergo, de Ajó, á Maresca y Acuña.
María S. Sartori, de Campana, á J. Zucoli.
Primera Europa, de id. á id.
Voluntad de Dios, de id. á id.
Gaetana Figari, de id. á id.
Coratey, de Ibaté, á Núñez y Cerro.
Blanca Palmira, de Salto, á V. Mac-Lean.
Julio Argentino, de Gualeguaychú, á E. Gagliolo.
Anita Zenda, de La Plata, á id.
Querido Pepito, de Victoria, á Falco y Chiesa.
Emilio Calchino, de La Paz, á id.
Chialvero, de id. á id.
Divina Providencia, de Isla San Fernando, á Maresca y compañía.
Flor Argentina, de Colón, á id id.
Juan Pablo, de Rosario, á id id.
Paraná Grande, de Vict. Núñez, á Núñez y Cerro.
S. J. de Villa Urquiza, de Uruguay, á E Gagliardo.
Iniciativa, de Victoria, á Ros y Tobal.
Florido, de Isla San Fernando, á L. C. Graffigno.

Dia 12

Siempre San Antonio, de Concordia á N. Cerro.
Jueves, de Gualeguaychú, á id.
Preciosa Angelita, de Uruguay, á E. Gagliardo.
Mario E. Garay, de Colastiné, á J. Garay.
Joven Teresita, de Gualeguay, á F. Maniá.
Manuelita Ratti; del Rosario, á S. Mosso.
Rosa Pinasco, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Feliz Fartuna, de San Fernando, á Graffigno.

Dia 13

María Pía, de San Fernardo, á Graffigno.
Cecilia B., de id á id.
Siempre San Felipe, de id á id.
Bicho Feo, de id á id.
Caprera, de id á id.
Il Ciel Destino, de id á id.
María B., de Gualeguaychú, á id.
Norte, de Victoria, á id.
Bello Monte Alegro, de Uruguay, á E. Gagliardo.
Juan Antonio, de Colón, á E. Gagliolo.

Dia 14

Gustirele, del Uruguay, á E. Gagliardo.
Julio B. del Rosario, á Maresca y Cía.
Joven Antonio Fulco, de La Plata, á id id.
El Carlos Casares de Magdalena, á id id.
Beltrancito, de La Plata, á id id.
Nuevo Rawson, de la Colonia, á E. Gagliardo.
Victoriano Ajó, de Ajó, á S. Mosso.
Albertito, de La Plata, á J. Zucoli.
Capraia, de Puerto Ocampo, á Falco y Chiesa.
Pedro León Funes, de Islas de San Fernando, á L. C. Graffigno.
Bella Catalina, del Uruguay, á id.
Tres Hermanos M. de Campana, á Núñez y Cerro.
Res Non Verba, de Ajó, á S. Mosso.

Dia 15

Bella Isola d'Elba, de La Paz, á S. Mosso.
Garibaldi en América, de Zárate, á id.
Basquita, de Concordia, á N. y Cerro.
Salvador, de Gualeguaychú, á id.
La Esperanza, de Baradero, J. Zucoli.
Nueva Rosa, de Campana, á id.
Lo Stesò, de id á id.
Supremo, de Uruguay, E. Gagliolo.
Pola, de San Nicolás, á N. Mihanovich.
Asia, de id á id.
Zens, de id á id.
Rocamora, de Uruguay, á F. Quintana.
Villa Ocampo, de id á id.
Antigua amistad, de La Paz, á F. Chiessa.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos en la línea de la administración de Rosario á las estaciones de ferrocarriles y puertos de la localidad. Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1896.—*P. A. Eliçagaray.* 28-A

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante 30 días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías en la línea de La Rioja á Patquia.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v-10-S

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la construcción de la caballeriza de correos situada en la calle de San Juan núm. 956, para la compra de ciento veinte caballos, treinta y cinco guarniciones completas de un caballo y quince de yunta.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes cuatro de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v-4-s

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para ejecutar las obras de ampliación y modificación de las domiciliarias ya existentes en la aduana de la capital, situada calle Victoria entre Balcarce y Colón.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Septiembre á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*D. Sagastume,* secretario. v-17-S

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días y por segunda vez para la provisión de 14,000 durmientes de quebracho colorado para la vía de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río Cuarto, Agosto 4 de 1896.—*La Administración.* v-4-s.

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y se abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 20 de Septiembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*El Secretario.* v-20-S

———

LICITACIÓN

Palacio del Congreso

La comisión encargada de dirigir la

construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dicks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896. - *C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario. 10-o

---

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

EDICTO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la capital, se cita y emplaza, por el término de *quince días*, contados desde la fecha, á *don Jaime Pozuelo*, á fin de que tome la intervención que le corresponde en el sumario que se le sigue bajo expediente número 115, letra P, como dueño de los cajones marca J. P. números 104 y 105 introducidos por el vapor «Magdalena», de siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía, si en dicho término no compareciere.

Oficina de sumarios, Agosto 10 de 1896 —*Antonio L. Marcenaro.* v-26

Departamento Nacional de Minas y Geología

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de (10) diez días, contados desde la fecha, para la reproducción de mapas y planos, lo mismo que para la impresión de la memoria anual de este Departamento.

Los pliegos de condiciones serán presentados y examinados todos los días de 1 á 4 p. m., en la secretaría de esta repartición, calle Santa Fe, 2043

Buenos Aires, 21 de Agosto 1896.—*B. P. Peró*, secretario. v-5-S

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en las escuelas números 1 y 2 del 12 distrito, (calle San Juan 2277), de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida ó sea en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.—*El Secretario.* v-5-S

Ministerio de Guerra y Marina

Estado mayor del ejército

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor de la causa que se sigue al capitán don Augusto Spika por insurbordinación por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido capitán, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación, se presente personalmente al Detall general del ejército, á objeto de prestar declaración en la precitada causa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.—*Alberto Cáceres.* v 30 a.

Intendencia de la armada

LICITACIÓN

Licitación pública para la provisión de paños destinados á uniformes de invierno de la fuerza de la armada.—Desde la fecha y hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, se recibirán en la mesa de entradas de la Intendencia de la armada (Balcarce y Brasil), propuestas para la licitación de paños de invierno que debe proveerse á las fuerzas de la armada, cuyo pliego de condiciones encontrarán los interesados en esta secretaría. —*El Secretario.* v 15-S

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Amadeo I», que se encuentra abandonado y lleno de agua en el Riachuelo, paraje denominado «Vuelta de Badaracco», previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1896—*Luis García.* 25-a

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á los siguientes buques que se encuentran á pique en los parajes que se expresan, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Pailebot «Colombo», propiedad de don Juan Badano, número 5781, á pique frente al astillero de don Juan B. Cassiccia.

Pailebot «Dos Hermanos», propiedad del finado Lorenzo Canale, á pique al lado del astillero de don Nicolás Badaracco

Pontón «Martín», propiedad de doña Julia Teti, á pique al lado del astillero de don Francisco Schiarone.

Pontón «Desperato Alegre», embicado al lado del astillero de Cichero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1896.—*Luis García.* v-8-s

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un lanchón de las dimensiones siguientes, que se encuentra abandonado en la margen sud del Riachuelo, próximo al astillero del señor don José M. Ratto, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son: manga 3.60 metros, puntal 1.12 metros y plan 2 metros.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*Luis García.* v-17-S

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la sub-prefectura del Tigre, y cuyas dimensiones son las siguientes; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son: Eslora m. 4. 95 cent.; manga, m. 1. 23 cent.; y puntal, m. 0. 39 cent. La popa es redonda y su construcción de pino.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896—*Luis García.* v-20-S
